



Difusores de la Paz en Tláhuac 2024



Requisitos de Acceso

- Las personas facilitadoras de servicios que fueron beneficiarias del Programa Social “Difusores de la Paz” durante el ejercicio fiscal 2023, podrán acceder al programa 2024, siempre y cuando sean ratificadas previa evaluación de su desempeño por la Dirección de Gestión y Atención Ciudadana, en cuyo caso, se le comunicará mediante oficio la continuidad de sus actividades. En el supuesto de que existan posiciones disponibles, se atenderá a las personas que se hayan postulado conforme a la Convocatoria emitida y cumplan con el proceso de selección establecido en la misma, buscando la igualdad de género a fin de que el cincuenta por ciento sean mujeres y el cincuenta por ciento hombres.
- Las personas facilitadoras de servicios “DIFUSORES DE LA PAZ EN TLÁHUAC 2024” accederán a este programa social conforme a los requisitos indicados en las presentes reglas de operación y cumplan con el proceso de selección establecido en las mismas.
- La persona facilitadora de servicios deberá integrar los siguientes documentos en original y copia simple para cotejo:
 - Identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
 - Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial, con antigüedad no mayor a tres meses)
- Adicionalmente, las personas interesadas deberán de firmar los siguientes documentos que les serán entregados en la Dirección de Gestión y Atención Vecinal de la Dirección General de Participación Ciudadana:
 - Formato de registro al programa social.

Mecanismos de selección:

- Tener 18 años en adelante.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.
- Llenar los instrumentos solicitados para el ingreso al programa social
- Tener asertividad para la atención ciudadana

